ACTIVIDADES DE ALDARTE

Aparte de las actividades y servicios que ofrece Aldarte: biblioteca, videoteca, información legal y de recursos para gays y lesbianas hemos puesto en funcionamiento los siguientes:

CURSOS Y TALLERES

- Diversidad y Tolerancia Sexual.
- ¿Cómo aceptar y convivir con hijas/os homosexuales?.
- ¿Cómo decírselo a nuestros familiares?.
- Sexualidad y Sexo Seguro para Mujeres.
- GRUPOS DE AUTO-APOYO
- GRUPO DE DEBATE

LIBROS

*** YO SOY MI PROPIA MUJER. Charlotte Von Mahlsdorf. Tusquets**
Es la historia de Lothar Berfelde un niño retraido y sensible a quien su padre quería convertir en todo un soldado. Ella vivió siempre como una mujer.

*** S.M. LOS SECRETOS DEL SADOMASOQUISMO. Pat Califia. Ediciones Martinez Roca.**
Pat Califia aborda lo que ella llama la "magía sensual" del S.M. con espíritu desprovisto de prejuicios. Este libro despeja multitud de tabues equívocos y mentiras que ensombrecen esta práctica sexual.

*** AIMÉE Y JAGUAR. Erica Fischer. Seix Barral.**
Relato verídico de amor entre una aria y una judía en la alemania nazi.

***CRISTIANISMO, TOLERANCIA SOCIAL Y HOMOSEXUALIDAD. John Boswell. Muchnik Editores S.A.**
En este ensayo revolucionario, John Boswell demuestra que la historia de las actitudes del cristianismo hacia los homosexuales no es el terrorífico cuento de hostilidad y persecuciones implacables a que se nos tiene acostumbrados.

***ENCICLOPEDIA DE LA HOMOSEXUALIDAD. El grupo editorial Garland (USA) ha realizado un magnífico esfuerzo de recopilación que se plasma en esta obra, que recoge todo lo referente al mundo homosexual.**
Dos volúmenes. 1522 pag. Texto Inglés.

*** HOMOSEXUALIDAD Y HOMOSEXUALES EN LAS ARTES. Colección de 31 artículos donde se examina el papel de los homosexuales en las artes (pintura, escultura, teatro, música, cine, política).**
Un volúmen. 464 pag. Texto inglés.

LAGUN DEZAKEZU

BIDALI: ALDARTE Buenos Aires kalea, 2-3 ezkerra. 4 eta 5 bulegoak 48001 BILBO. Tlf. 423 72 96

Deiturak .....Izena .....

Helbidea .....Tfnoa. .....

Banku edo Aurrezki kutxa .....

Bulegoa.....kontu zenbakia.....
Onartzen dut, aipaturiko kontutik behean agertzen den diru kopurua hilero ordaindua izan dadin Bilbao Bizkaia Kutxako 38-3059757-9 kontura.

☐ 500 pzt.

Sinadura

Gehiago.....

ALDARTE

INFORMATZEN BOLETINA — *Nº0 ABRIL 1995*

CENTRO DE ATENCIÓN A GAYS Y LESBIANAS
GAY ETA LESBIANEN ATENZIO ZENTRUA

Aldarte-ren, sexu askatasunari buruzko ikerketa eta dokumentazio zentrua, leben boletina esku artean daukazu. Boletina honen bidez Aldartek antolatutako ekintzak eta sexu askatasunari buruzko zenbait albiste jaso ditzazuen belburu nagusitzat jo dugu.

Ale honetan , batez ere, lege arloko informazioari jo diogu eta gai eta lesbianen eskubideak bideratzeko azarotik onartutako legeak ezagutzera ematen dizkizuegu. Dakizuen bezala hurrengo udan, arazorik sortzen ez badira, "Ley de Convivencia" delakoa Espainako Parlamentuak onartuko du; lege hau atera baino lebenago emandako pausuak bildu ditugu.

Suposatzen duzuenez zuen partaidetza zuzena eta proposamen guztiak ongi etorriak izango dira eta aldi berean boletinean parte hartzera gonbidatzen zaituztegu.

Abalegin eta lan handia egin nahi duguna; denboraz noraino heltzen garen eta zein neurritan ezarritako belburuak eta asmoak betetzen diren ikusiko dugu.

Zure gustokoa izan dadin!

FRASES CÉLEBRES ☹

Del Cuaderno "EL MEDICO Y EL SIDA" Cuadernos de Divulgación Sanitaria.

(...) No existen perspectivas a corto plazo, de obtener una vacuna eficaz, que inmunice a los GRUPOS DE RIESGO.
En la siguiente página (10) vuelve con los grupos de riesgo (...). Los ADVP (Adictos a drogas por via parenteral) representan el 66%, los homosexuales el 18; los receptores de sangre y hemoderivados el 5%; los heterosexuales el 8%; los hijos infectados por transmisión vertical el 3%.

Y refiríendose a los ADVP dice: (...) tiene una transcendencia en la propagación de la infección, por coincidir en ellos las tres vías de transmisión: sangre, esperma y transmisión vertical. Además. se trata de personas con una gran marginación que forman clanes de hábitos promiscuos, muy activos sexualmente y poco receptivos, a la información y a los consejos.

En la pág. 13 (...) el riesgo de infección se reduce de modo radical con la ABSTINENCIA o la relación sexual con un compañero o compañera fiel y no infectado, las relaciones sexuales no promiscuas, el conocimiento previo de la pareja y la abstención de prácticas sexuales traumáticas.

Si nos vamos al apartado MANEJO DEL ENFERMO DE SIDA el título es **"COMPORTAMIENTO DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE RIESGO".** Los mayores problemas de comportamiento los plantean los drogodependientes que suelen ser personas de clase media baja, con problemas familiares desde la infancia, que no se adaptan a ninguna norma establecida y son bastante agresivos a pesar de que el personal sanitario se comporte con ellos de forma exquisita.

Por nuestra parte, simplemente señalar la importancia que tiene escribir sobre SIDA sin emitir juicios tan moralizantes, clasistas y despectivos hacia algunas personas. Os animamos a que les hagais llegar vuestras opiniones críticas.

El Cuaderno ha sido concebido por la Sección de Médicos de Hospitales, de la Organización Médica Colegial como guía práctica e inicial ante un problema como el del SIDA que atañe a los médicos en su labor profesional diaria. Edita: Fundación Rey Alfonso XIII. Villanueva 24, 28001 MADRID

TRES LEYES TRES

Noviembre de 1994 fue un mes importante para las aspiraciones de gays y lesbianas a unos derechos legítimos, dándose nuevos pasos hacia la verdadera modernización del derecho de familia del estado español. Tres han sido los hitos que señalan este mes de noviembre con letras de oro.

En primer lugar la Comunidad Valenciana elaboró una Ley, mal llamada de Adopción, y que en realidad permite a toda clase de pareja o de familia acoger en sus domicilios, con independencia del sexo de sus integrantes, a los menores antes de la adopción propiamente dicha.

El tres de noviembre, el Congreso de los Diputados, había acogido una propuesta de la Plataforma Gai-lesbiana del Estado Español para que, en la Ley de Arrendamientos Urbanos (L.A.U.), el derecho de subrogación pudiera ser ejercitado por: "la persona que hubiera venido conviviendo con el arrendatario de forma permanente con análoga relación de afectividad a la de cónyuge, con independencia de su opción sexual ". La propuesta fue aprobada por todos los grupos parlamentarios.

La nueva Ley de Arrendamientos Urbanos que entró en vigor el pasado 1 de enero del 95, dice textualmente en el artículo 12 "Si el arrendatario manifestase su voluntad de no renovar el contrato o desistir en él, sin el consentimiento del cónyuge que conviviera con dicho arrendatario, podrá el arrendamiento continuar en beneficio de dicho cónyuge"... "Lo dispuesto en apartados anteriores será también de aplicación en favor de la persona que hubiera venido conviviendo con el arrendatario de forma permanente en análoga relación de afectividad a la de cónyuge, *con independencia de su orientación sexual*, durante, al menos, los dos años anteriores al desistimiento o abandono, salvo que hubieran tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará la mera convivencia. "

De la misma forma el artículo 16 recoge: " En caso de muerte del arrendatario, podrán subrogarse en el contrato:

a) El cónyuge del arrendatario que al tiempo del fallecimiento viviera con él.

b) La persona que hubiera venido conviviendo con el arrendatario de forma permanente en análoga relación de afectividad a la de cónyuge, *con independencia de su orientación sexual*, durante, al menos, los dos años anteriores al tiempo de fallecimiento, salvo que hubieran tenido descendencia en común, en cuyo caso bastará la mera convivencia "

La L.A.U. creaba un precedente importante, definiendo una fórmula de reconocimiento de las parejas homosexuales válida para la futura Ley de parejas.

La L.A.U. exige que la pareja haya convivido en el mismo domicilio al menos los dos últimos años. ¿Cómo demostrarlo? Muy sencillo: mediante actas notariales, testimonios o recibos de gastos comunes. En aquellos Ayuntamientos donde lo haya, también mediante la inscripción en el registro de parejas de hecho.

Por ultimo el pasado 29 de noviembre el Parlamento español aprobó, con 152 votos a favor, sólo 9 en contra y 124 abstenciones, un Proposición no de Ley presentada por el grupo socialista y consensuada con la Federación Estatal de Gais y Lesbianas, en la que se insta al gobierno a presentar lo antes posible una ley que regule a las parejas no casadas independientemente del sexo de sus componentes. Votaron a favor el Partido Socialista, Izquierda Unida, ECR, Coalición Canaria y PNV. Se abstuvieron los diputados del Partido Popular y CIU.

A pesar de las abstenciones, todos los partidos que intervinieron coincidieron en la oportunidad de regular las parejas no casadas, tanto heterosexuales como de gais y lesbianas, resaltándose que hoy por hoy ya no se puede defender que existe un único modelo de familia, y que todos los modelos tienen que ser protegidos.

Si todo va como ha de ir, las parejas de hecho tendrán una Ley de Convivencia antes del próximo verano.

A pesar de que con toda seguridad la Ley de Convivencia, no va a permitir la adopción de niños a las parejas de gais y de lesbianas,se está creando en toda Europa una amplia corriente de opinión sobre este tema. Así el pasado mes de diciembre el Director de Asuntos Sociales del Consejo de Europa, Robin Guthrie, en el curso de un Congreso celebrado en Madrid, manifestó que nada sustancial se opone a que las parejas no heterosexuales adopten niños. De la misma forma, el exdefensor del pueblo, Joaquín Ruiz Giménez, afirmó en el II Congreso sobre Familia, que considera poco humano que las parejas compuestas por gais y lesbianas no tengan la posibilidad de adoptar y educar hijos. Aunque para él, en su calidad de cristiano, resultan preferibles las familias convencionales, no hay que negar la existencia de otros modelos válidos.

¿ CÓMO ACTUAR EN CASO DE... ?

1. HERENCIA.

No existe en nuestro país legislación que proteja los derechos del compañero/a en caso de herencia sin testamento, como sucede en otros países. Por eso sólo será posible heredar si existe un testamento válido; éste resulta imprescindible para no quedar marginado de la herencia. El testamento puede otorgarse de diversos modos, el más seguro y cómodo para los herederos es el que se realiza ante Notario, el cual puede desplazarse incluso al hospital, si quien quiere testar está enfermo.

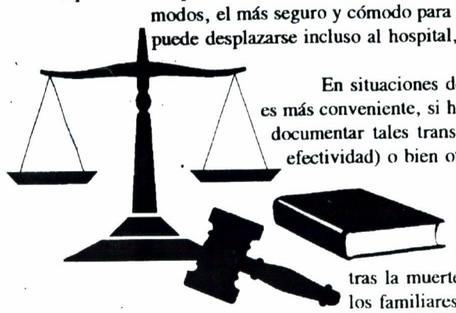

En situaciones de enfermedad grave debe consultarse al abogado qué es más conveniente, si hacer testamento o efectuar donaciones (es conveniente documentar tales transmisiones gratuitas para que puedan adquirir toda su efectividad) o bien otorgar ventas u otras formas de transmisión.

Debe tenerse en cuenta si hay herederos forzosos o deudas, en la legislación española no se permite libertad total en la disposición de los bienes tras la muerte (se reserva una cuarta parte, llamada legítima, para los familiares).

Lo que nos dejan hacer (I)

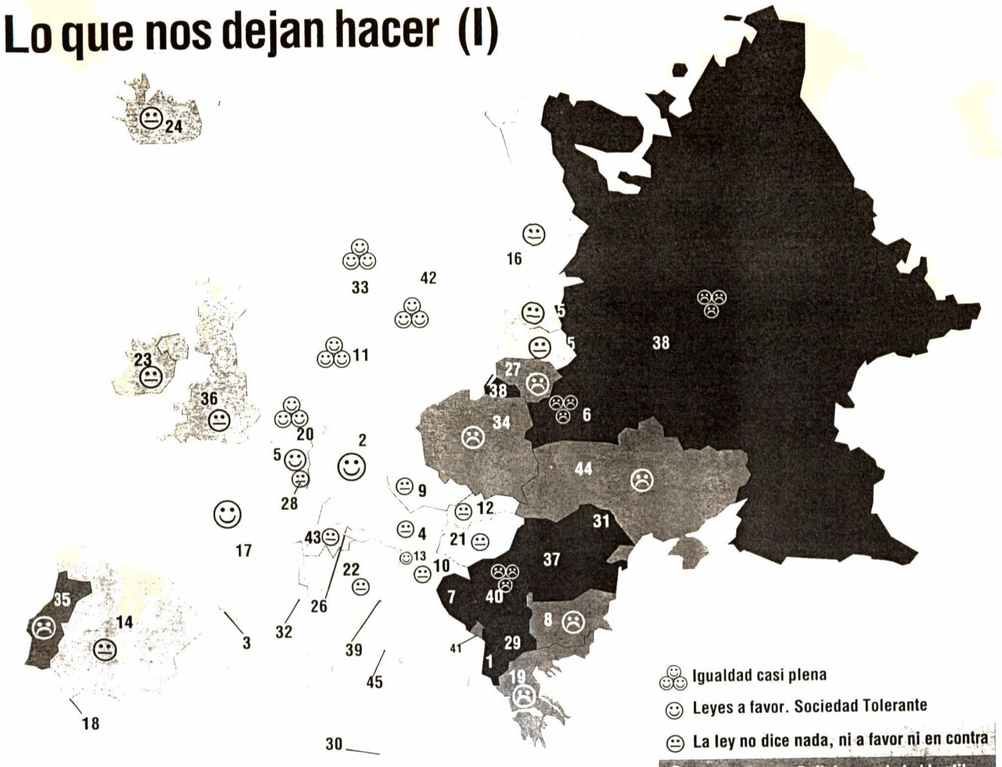

El Viejo Continente

1.- **Albania**: Penas de cárcel. Somos ignorados. No hay grupos gais.
2.- **Alemania**: Certificados de cohabitación incluso con derecho a inmigración. Sociedad tolerante.
3.- **Andorra**: La ley no dice nada. Somos ignorados. No hay grupos gais.
4.- **Austria**: Leyes contra escándalo no utilizadas. Sociedad tolerante.
5.- **Bélgica**: Pendiente ley antidiscriminación, gais en el ejército. Sociedad muy tolerante.
6.- **Bielorrusia**: Cárcel por sexo anal. Sociedad hostil. No hay grupos gais.
7.- **Bosnia-Herzegovina**: Penas de cárcel. Tema tabú. No hay grupos gais.
8.- **Bulgaria**: Leyes contra escándalo. Tema tabú.
9.- **República Checa**: Sociedad cada vez más tolerante.
10.- **Croacia**: Sociedad cada vez más tolerante.
11.- **Dinamarca**: Leyes antidiscriminación. Registro (excepto adopción). Sociedad muy tolerante.
12.- **Eslovaquia**: Tolerado en el armario.
13.- **Eslovenia**: Ley antidiscriminación. Tolerado en el armario.
14.- **ESPAÑA**: Sociedad tolerante. ¿Ley para cuando? ¡Queremos ☺!
15.- **Estonia**: La sociedad es cada vez más tolerante.
16.- **Finlandia**: Sociedad tolerante.
17.- **Francia**: Leyes antidiscriminación. Certificados de concubinato incluso con derecho a Seguridad Social. Sociedad tolerante.
18.- **Gibraltar**: Ley hostil no usada.
19.- **Grecia**: Leyes sobre controles médicos obligatorios. Policía hostil. Sociedad cada vez más tolerante.
20.- **Holanda**: Leyes antidiscriminación. Registro de parejas (contrato ante notario). Sociedad muy tolerante.
21.- **Hungría**: Sociedad cada vez más tolerante.
22.- **Italia**: Algunos registros de parejas. Sociedad tolerante.
23.- **Irlanda**: Sociedad tolerante.
24.- **Islandia**: Sociedad tolerante.
25.- **Letonia**: La sociedad nos ignora.
26.- **Liechenstein**: Leyes contra escándalo. Sociedad intolerante. No hay grupos gais.
27.- **Lituania**: Cárcel por sexo anal. Sociedad hostil. Grupos gais informalmente.
28.- **Luxemburgo**: Sociedad tolerante. Grupos gais sin constituir.
29.- **Macedonia**: Penas de cárcel. Tolerado en el armario. No hay grupos gais.
30.- **Malta**: La ley no dice nada. Somos ignorados. No hay grupos gais.
31.- **Moldavia**: Cárcel por sexo anal. Sociedad hostil. No hay grupos gais.
32.- **Mónaco**: Rige la ley francesa. Sociedad tolerante. No hay grupos gais.
33.- **Noruega**: Leyes antidiscriminación. Matrimonio. Sociedad muy tolerante.
34.- **Polonia**: La ley no dice nada. Sociedad hostil.
35.- **Portugal**: La ley no dice nada. Tolerado en el armario.
36.- **Reino Unido**: Leyes contra la promoción de lo gai. Sociedad tolerante.
37.- **Rumania**: Penas de cárcel. Peor de Europa. No hay grupos gais.
38.- **Rusia**: Cárcel por sexo anal. Sociedad hostil.
39.- **San Marino**: Leyes contra escándalo. No hay grupos gais.
40.- **Serbia**: Penas de cárcel. Tema tabú. No hay grupos gais.
41.- **Montenegro**: La ley no dice nada. Tolerado en el armario. Sin grupos gais.
42.- **Suecia**: Leyes antidiscriminación. Matrimonio. Sociedad muy tolerante.
43.- **Suiza**: La ley no dice nada. Sociedad tolerante.
44.- **Ucrania**: La ley no dice nada. Sociedad hostil.
45.- **Vaticano**: Prohibido por religión. Tolerado en el armario si se es Papa, cardenal u obispo. Tema tabú. No hay grupos gais.

Derechos Humanos de COGAM